



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 2/2024 CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS

En Santiago, 07 de marzo de 2024, siendo las 14:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 3 de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 9, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, relativo al reglamento de la ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 02/2024, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Noela Salas Sharim (Subsecretaria de las Culturas y las Artes), quien preside la sesión; de las/os consejeras/os Miriam Sherezade Perdomo Marcano (representante de ópera), Marisol Madrid Jofré (representante de danza en calidad de pedagoga); Ramón Núñez Villarroel (galardonado con el Premio Nacional de Artes de la Representación); Juan Carlos Inostroza San Martín (cultor de reconocido prestigio); Mauricio Parra Hidalgo (representante de los titiriteros); Marcelo Saavedra Carmona (representante de teatro en calidad de director); Claudia Bau Ortega (representante del circo en calidad de formadora en circo); Hernán Pantoja Guzmán (representante de los/as diseñadores/as y técnicos/as de las artes escénicas); Andrea Gaete Pessaj (representante de la narración oral); Jacqueline Boudon Quijada (representante de teatro en calidad de actriz); Natalia Sanchez (representante Ministerio de Educación); Trinidad Urmeneta May (Representante de la gestión cultural). Asimismo, se encuentran presentes Javier Valenzuela Bravo, Secretario Ejecutivo de las Artes Escénicas; las y los funcionarios Carolina Pastén, Susana Tello, Graciela Cornejo, Pamela Huaiquimil, Diego Navarrete, Daniela Orrego; y la abogada del Departamento Jurídico María Josefina Hernández. La secretaría informa que, con previo aviso, justificaron su ausencia las consejeras Milena Grass y María Elena Andrich.

TABLA:

- 1. Revisión Acta Sesión Ordinaria N° 01/2024 realizada el mes de enero.**
- 2. Programas Regionales:**
 - 2.1 Plan Regional de Artes Escénicas;**
 - 2.2 Plan Regional Maule.**
- 3. Programas Nacionales:**
 - 3.1. Licitación MND y EC;**
 - 3.2. Dirección Artística MND y Mentorías EC.**
- 4. Recursos de reposición interpuestos en el marco de la Convocatoria Pública del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, para el Financiamiento de Proyectos de Festivales de Trayectoria, Convocatoria 2024.**



5. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da inicio a la sesión a las 14:30 horas y la Secretaría da la bienvenida a los/as consejeros/as.

1. Acuerdo participación de ex consejera Vannia Villagrán, como invitada.

Los consejeros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución Exenta N° 1205, de 2023, que aprueba la normativa de funcionamiento interno del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, someten a votación la participación como invitada a la presente sesión de la ex consejera Vannia Villagrán. Los/las consejeros/as pasan a votar.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los/las consejeros/as presentes acuerdan que la ex consejera Villagrán pueda participar de la sesión en calidad de invitada, en el marco de lo acordado en el artículo 5 de la Resolución Exenta N° 1205, de 2023, ya citada.

Luego, la Secretaría le da la palabra a la ex consejera Vannia Villagrán, quien renunció al Consejo y quien se integra a la sesión en calidad de invitada, para despedirse de los demás integrantes. Luego la consejera Miriam Sherezade Perdomo, toma la palabra, quien también aprovecha la instancia de comunicar que esta será la última sesión a la que asista, ya que a la próxima no podrá asistir por razones personales.

A continuación, la Presidenta del Consejo Noela Salas, toma la palabra para dar inicio a la sesión, indicando que actualmente desde la Subsecretaría de las Culturas y las Artes se está trabajando en los siguientes pilares fundamentales: 1. Orgánica ministerial; 2. Dotación de personal; 3. Procesos (especialmente los cierres de convenio); 4. Digitalización de los servicios que brinda la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. La Subsecretaria entrega detalles de cada uno de estos pilares, lo que se debate por el Consejo, especialmente en cuanto a los cierres de convenio.

Luego, la Subsecretaria presenta a Gonzalo Guzmán, quien se integra al gabinete.

1. Revisión Acta Sesión Ordinaria N° 01/2024 del mes de enero.

La consejera Andrea Gaete observa que en la página 3, en lo relativo a los/as evaluadores de los Programas Nacionales, señala que la conversación sobre este aspecto se centró en que desde la Secretaría Ejecutiva se argumentó que no había evaluadores para narración oral que tuvieran el perfil requerido y por lo tanto se invita, para evaluaciones futuras, a que se inscriban más evaluadores con el perfil requerido para el total de las disciplinas.

También, la consejera Trinidad Urmeneta aporta algunas observaciones a la redacción y solicita que se le aclaren algunas dudas.

2. Programas Regionales.

Luego, la Secretaría pasa a exponer sobre los planes regionales, refiriéndose en primer lugar al diseño de plan regional para el 2024, trabajado en comisiones junto a los/as Consejeros/as en general y luego pasando a exponer el plan Regional del Maule.

2.1. Plan Regional de Artes Escénicas:

La Secretaría señala que, durante el mes de diciembre de 2023 y el mes de enero de 2024, se trabajó en comisiones junto a los/as Consejeros/as, 4 en total, para a la laboración de los lineamientos del Plan regional 2024, los cuales fueron aprobados en



la plenaria del 19 de enero de 2024. Durante febrero se reunieron con todos/as los/as Encargados/as del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes y Seremi para la presentación de los lineamientos del plan regional 2024 y fechas de presentación según el calendario de plenarios 2024. Se consultó a todas las regiones si realizarían celebración de "días D" durante el primer semestre, poniendo especial énfasis, por la cercanía, en el Día de la Narración Oral y El día del Títere y la Marioneta.

2.2. Plan Regional Maule:

Luego, la Secretaría señala que la presente propuesta se encuadra en las facultades contempladas en lo dispuesto en el artículo 8 N° 6 de la Ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas, que en primer lugar pasa a detallar el contexto de trabajo regional de la Seremi del Maule, posteriormente entrega un diagnóstico en las áreas de Teatro, Danza, Circo, Cuentacuentos, Marionetas y Titiriteros y Ópera. Luego, pasa a exponer el plan regional Pablo Navarro, encargado del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de la región, quien propone la realización de 2 instancias:

• Encuentros Cambalache 2024

En este sentido, se pasa a detallar la primera propuesta de actividades, que consiste en realizar los "Encuentros Cambalache 2024", que corresponde a un encuentro asociativo de agentes culturales de las Artes Escénicas de la región, en que se buscará visibilizar y difundir la importancia del sector a nivel regional, donde se invitará a exponer a los principales creadores de los últimos años de la región del Maule. Se dará continuidad a las temáticas abordadas en los últimos encuentros y se incorporará un énfasis en abordar las disciplinas menos desarrolladas en la región, pero que tienen exponentes, como son: Titiriteros, Marionetistas y Cuentacuentos.

Objetivo general: Realizar dos Encuentros Cambalache durante el 2024, como espacio de comunicación, conocimiento y vinculación, de las artes escénicas de la región del Maule, que permita mantener a los agentes culturales, organizaciones e institucionalidad pública, actualizada de las realidades de las disciplinas y promover la colaboración entre estas.

Objetivos específicos:

- Co diseñar participativamente y realizar los Encuentros Cambalache con la Mesa de Artes Escénicas del Maule;
- Incorporar espacios para el intercambio y colaboración, en especial respecto de las artes que presentan menos desarrollo;
- Convocar a los agentes del sector, especialmente preocuparse de la asistencia de las disciplinas de Titiriteros, Marionetistas y Cuentacuentos;
- Mantener el espacio de encuentro, como una herramienta para responder a los intereses de la Mesa de Artes Escénicas del Maule.

Fecha(s) estimativas de realización:

Junio y Noviembre (2 días).

Posibles lugares de realización:

Comunas de las provincias de Curicó, Linares y/o Talca, en alianza con espacios culturales de estas ciudades.

Estrategia de Participación y/o Colaboración:

Señala que los encuentros son parte del trabajo participativo que se realiza con la Mesa de Artes Escénicas del Maule, para lo cual se continuará generando reuniones con los agentes del sector de manera mensual o bimensual. Asimismo, las actividades se



realizarán en colaboración con espacios culturales maulinos, de manera de acercar a artistas y gestores a las infraestructuras existentes, ya sean públicas o privadas autogestionadas.

Categorización de los gastos:

Se indica que se requerirá la suma de **\$12.000.000.- (doce millones de pesos chilenos)** para la compra de bienes y servicios de relatores, además de la alimentación, transporte y eventualmente, dependiendo del lugar donde se realice, alojamiento y producción. Salvo la producción, todas las compras se contratarán por medio de compra ágil y licitación de servicios.

- **Celebración Día de la Danza 2024**

Descripción General:

Se realizará una Gala regional de Danza, en el Teatro Regional del Maule (TRM) de Talca. La instancia contará con la presencia de exponentes seleccionados para participar de una presentación en el TRM, con producción de nivel profesional, abierta al público maulino.

Objetivo General:

Realizar la actividad "20º Gala regional de Danza" en el marco de la celebración del Día Internacional de la Danza, con el objetivo de relevar y difundir la labor que realizan las/os coreógrafas/os, bailarinas/es, maestras/os y cultoras/es de la diversidad de estilos de danza que se cultivan en la región del Maule.

Objetivos específicos:

- Co diseñar participativamente y realizar la Gala Regional con la Mesa de Danza regional del Maule;
- Convocar a los agentes del sector y representantes de la Mesa, para definir y luego seleccionar los elencos que participarán de la actividad;
- Mantener esta actividad, como una herramienta para responder a los intereses de la Mesa de Danza y vincular sus capacidades con la Mesa de Artes Escénicas del Maule;
- Fecha estimativa de realización: sábado 27 de abril de 2024;
- Lugar de realización: Teatro Regional del Maule, Talca.

Estrategia de Participación y/o Colaboración:

La actividad de celebración, es parte del trabajo participativo que se realiza con la Mesa de Danza del Maule, para lo cual se continuará generando reuniones con los agentes del sector de manera mensual o bimensual.

Asimismo, las actividades se realizarán en colaboración con el Teatro Regional del Maule (TRM), de manera de acercar a artistas y gestores a esta infraestructura.

Categorización de los gastos:

- Se indica que se requerirá la suma de **\$3.000.000.- (tres millones de pesos chilenos)** para compra de bienes y servicios a los elencos participantes y alimentación o transporte (a convenir con la mesa y el TRM).
- La producción técnica estará a cargo del TRM.

Los consejeros/as formulan preguntas sobre el plan regional, especialmente la posibilidad de realizar las actividades en distintas comunas de la región.

Las 16:10 se retiró la consejera Natalia Sánchez.



El Departamento Jurídico señala que deberá tenerse en consideración las normas de probidad, especialmente lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.880.

ACUERDO N° 2: Los/las consejeros/as presentes aprueban por mayoría absoluta el plan regional del Maule y acuerdan otorgar un financiamiento ascendente a **\$15.000.000.-** (quince millones de pesos chilenos) para la realización de las actividades propuestas de acuerdo al desglose indicado. Se deja constancia que el consejero Hernán Pantoja se abstuvo de votar, por cuanto tiene un vínculo laboral con el Teatro Regional del Maule.

3. Programas Nacionales.

3.1. Licitación Servicios de Producción Muestra Nacional de Dramaturgia y Encuentros Coreográficos

La Secretaria parte su exposición indicando que para este año hay que proceder a ejecutar los 2 programas mediante una única licitación, lo que sujetará a las normas contempladas en la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Luego, señala que las compras públicas en nuestro país se basan en los principios de libre concurrencia de oferentes, igualdad, transparencia y probidad. El proceso de compras públicas es un procedimiento administrativo que regula un acto jurídico de carácter público, bilateral y oneroso, estipulando a su vez, los derechos y obligaciones entre las partes que participen del procedimiento. El oferente tiene plena libertad de ofertar a la licitación bajo el marco normativo vigente. A continuación, la Secretaría pasa a entregar el siguiente detalle:

- Indica que el presupuesto es de \$269.705.000.- (doscientos sesenta y nueve millones de pesos chilenos);
- Periodo de ejecución: junio a diciembre 2024;
- Consolida financiamiento para ejecución completa de los Programas "XXI Muestra Nacional de Dramaturgia y X Encuentros Coreográficos Nacionales", que implica:
 - Actividades de extensión de ambos programas;
 - Presentación pública de los textos premiados de la versión XXI de la Muestra Nacional de Dramaturgia;
 - Presentación pública o apertura de procesos de las obras ganadoras de la X versión de los Encuentros Coreográficos Nacionales.

Luego, para todos los efectos, exponen los términos de referencia (TDR) de la licitación, lo que se somete a la aprobación del consejo:

Ítem a considerar	Monto total
Equipo de trabajo: Equipo de producción para ambos programas	\$269.705.000.-
Servicios: Servicios de producción para ambos programas (registros, difusión, etc)	
Requerimientos RRHH: Requerimientos específicos de RRHH XXI Muestra Nacional de Dramaturgia y X Encuentros Coreográficos (Directores diseñadores, mentores, etc)	



Requerimientos de producción: Materiales y gastos de operación, (arriendos salas ensayo, catering, etc)	
--	--

Los/las consejeros/as debaten la propuesta y preguntan si es que las productoras que postulen se encuentran o no exentas de IVA por prestar servicios culturales, lo que deberá ser revisado por la Secretaría junto con el Departamento jurídico.

ACUERDO N° 3: Los/las consejeros/as presentes aprueban por unanimidad un presupuesto de **\$269.705.000.- (doscientos sesenta y nueve millones setecientos cinco mil pesos chilenos)** para el llamado a licitación y los **términos de referencia de la licitación** ya presentados para la producción de las actividades de los Programas "XXI Muestra Nacional de Dramaturgia y X Encuentros Coreográficos Nacionales", en los términos propuestos. Lo anterior, en virtud de la facultad N° 2 del artículo 8 de la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas.

3.2. Dirección Artística Muestra Nacional de Dramaturgia y Mentoras de Encuentros Coreográficos.

La Secretaría informa a los/las consejeros/as presentes que durante la sesión de consejo desarrollada el mes de enero se solicitó a los/las consejeros/as presentar una propuesta de nombres para integrar la Dirección Artística de la versión XXI de la Muestra Nacional.

En este sentido, el consejero Ramón Núñez propuso la dupla Inés Stranger y Coca Duarte. Por su parte, la Secretaría Ejecutiva presentó las siguientes propuestas:

- Rodrigo Pérez y Leyla Selma;
- Flavia Radrigan y Jesús Urqueta;
- Ana Luz Ormazabal y Pablo Manzi.

Desde la Subsecretaría de las Culturas y las Artes se propuso la siguiente dupla:

- Rodrigo Pérez y Mariana Muñoz.

Finalmente, como ha sido históricamente, fue la Ministra quien determinó la dupla para esta versión integrada por **Flavia Radrigan y Alexandra Von Hummel**. A esta dupla se les solicitara una propuesta de trabajo para esta versión a ser revisada por el Consejo. Los consejeros debaten y expresan estar a favor de la decisión adoptada.

En cuanto a los/las mentores/as para los encuentros coreográficos nacionales, durante el mes de marzo, se trabajará en torno al levantamiento de propuestas para definir quiénes serán los/as mentores de esta versión de los Encuentros Coreográficos Nacionales. Para estos efectos, la modalidad de trabajo que se propone es la siguiente:

- Se compartirá con el Consejo, las obras coreográficas ganadoras, para que puedan proponer un máximo de hasta 3 posibles mentores;
- Por su parte la Secretaría Ejecutiva también levantara una propuesta;
- Ambas propuestas serán presentadas a la Subsecretaría de las Culturas, quien podrá sumar nuevos nombres y definir a los/as 3 mentores a cargo de esta versión.

La invitada Villagrán solicita que quede en acta la sugerencia de revisar el diseño y el enfoque de la Convocatoria de los Encuentros Coreográficos Nacionales, ya que es para obras inéditas, pero no necesariamente de artistas emergentes (para que quede claro que puedan postular artistas de trayectoria, pero con obras inéditas).



4. Recursos de reposición interpuestos en el marco de la Convocatoria Pública del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, para el Financiamiento de Proyectos de Festivales de Trayectoria, Convocatoria 2024.

Previo al inicio de este punto, el Departamento Jurídico les recuerda a los consejeros presentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad administrativa en relación a los proyectos cuyos recursos a continuación se procederá a resolver.

La Secretaría expone al Consejo que en el marco de la selección de la Convocatoria Pública del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, para el Financiamiento de Proyectos de Festivales de Trayectoria, Convocatoria 2024, el Sindicato de Trabajadores Independientes de Artistas Circenses de Chile, responsable del proyecto Folio N° 731993; la Corporación Cultural de Puerto Montt, responsable del proyecto Folio N° 730373; y Viajeinmóvil Ltda, responsable del proyecto Folio N° 731843; presentaron recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2924, de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, fundado en supuestos errores que habrían sido determinantes en que sus respectivos proyectos fuesen fijados en lista de espera mediante dicho acto administrativo.

La Secretaría indica que los presentes recursos son respecto de postulaciones con un puntaje asignado mayor al de elegibilidad, y que por lo tanto han pasado a la etapa de selección. En consecuencia, dado que el Consejo es el órgano encargado del proceso de selección, corresponde la decisión de los recursos en la presente sesión, por lo que la Secretaría Ejecutiva pasa a exponer los antecedentes de cada proyecto.

Que, en dicho sentido, el **Sindicato de Trabajadores Independientes de Artistas Circenses de Chile, responsable del proyecto Folio N° 731993, que fuera fijado en segundo lugar en lista de espera con 98,6 puntos**, interpuso un recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2924, alegando en primer lugar que 2 de los 4 proyectos seleccionados obtuvieron un puntaje inferior al suyo, por lo que solicitan revisar nuevamente el proyecto. En segundo lugar, alega errores en la evaluación de los criterios calidad artística, programática y actividades complementarias; criterio impacto en el territorio nacional y el criterio proyección en el ámbito internacional por supuestos errores que habrían sido determinantes en la selección en segundo lugar en lista de espera del proyecto. En este sentido, en cuanto al criterio calidad artística, programática y actividades complementarias; y criterio impacto en el territorio nacional, señala que no encuentra en las bases técnicas ningún indicador que especifique el nivel de detalle requerido en cuanto a cómo realizar las actividades complementarias de formación de públicos y en cuanto a la caracterización de los públicos, audiencias o beneficiarios, respectivamente. Por otro lado, en cuanto a la evaluación del criterio proyección en el ámbito internacional, argumenta no haber encontrado en las bases técnicas ningún indicador que solicite estrategias para futuras ediciones.

Que por otro lado, la **Corporación Cultural de Puerto Montt, responsable del proyecto Folio N° 730373, que fuera fijado en tercer lugar en lista de espera con 97,5 puntos**, interpuso un recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2924, alegando errores en la evaluación del criterio calidad artística, programática y actividades complementarias y en el criterio viabilidad técnica y financiera, por



supuestos errores que habrían sido determinantes en que el proyecto haya sido seleccionado en tercer lugar en lista de espera. En este sentido, en cuanto a la evaluación del criterio calidad artística, programática y actividades complementarias, el responsable alega que los criterios curatoriales sobre la selección de obras nacionales están incluidos en el documento adjunto propuesta programática y actividades complementarias. En cuanto a los criterios de las obras internacionales, se adjuntó documentación que indica que el criterio de selección será el mismo para todas las obras, es decir: "*aporte a lo creativo, puesta en escena, calidad, factibilidad técnica y de circulación*". Asimismo, también alega errores en el criterio viabilidad técnica y financiera, argumentando que la evaluación en este punto es contradictoria, ya que por una parte apela a las competencias y experiencias de la organización y equipo de trabajo y luego señala que no se comprende cómo se llegó a dichos montos para el presupuesto, considerando que cada ítem tiene cotización adjunta sumado a la experiencia del equipo para la elaboración del plan de trabajo y una programación en base a los mismos aspectos logísticos de cada año.

Que finalmente, **Viajeinmóvil Ltda, responsable del proyecto Folio N° 731843, que fuera fijado en tercer lugar en lista de espera con 97,5 puntos**, interpuso un recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2924, alegando errores en la evaluación de los criterios viabilidad técnica y financiera y proyección en el ámbito internacional, por supuestos errores cometidos en la evaluación que habrían sido determinantes en la selección del proyecto en primer lugar en lista de espera. En este sentido, en cuanto al criterio viabilidad técnica y financiera alega que el presupuesto está debidamente detallado en cuanto al tipo de gasto a realizar y se habría adjuntado información complementaria en la mayoría de los subítems que necesitan mayor presupuesto para justificar su necesidad. Asimismo, en su recurso señala que si bien justifica todos los gastos del ítem operación, excepto los gastos relativos a alimentación, traslado terrestre y materiales, porque las bases no obligan a entregar cotizaciones o descripciones de detalle adjuntas al presupuesto. En cuanto a la evaluación del criterio proyección en el ámbito internacional, señala que toda la información cuantitativa respecto al plan de difusión se encuentra en la descripción del proyecto, en la sección Difusión, audiencias, públicos y/o beneficiarios, porque las acciones de difusión indicadas en plan de internacionalización son parte del contenido ya explicado en la sección de difusión, que detalla a cabalidad cuantitativamente su enfoque en redes sociales y alcances esperados. Incluso, se detalló información cuantitativa respecto al tipo de públicos, y formas de difusión a realizar para el festival, que su a su vez, constituyen el plan de difusión para acciones de internacionalización. Además, explica la realización de una actividad que se propone por primera vez, por lo que tampoco habría sido posible entregar información cuantitativa de una actividad específica que no ha tenido experiencia previa.

La Secretaría expone su propuesta de resolución y el Consejo procede a resolver.

ACUERDO N° 4: El Consejo, conforme a los argumentos propuestos por la Secretaría, acuerda por unanimidad acoger parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el responsable del proyecto Folio N° 731843, en el sentido de acoger la reposición respecto del criterio proyección en el ámbito internacional por constatarse errores en la evaluación que habrían sido determinantes en que el proyecto haya sido seleccionado en el tercer lugar de la lista de espera, rechazándolo en lo demás. Por otro lado, rechazar los recursos interpuestos por los responsables de los proyectos Folios N° 730373 y 731993, tras constatarse que no existieron los errores alegados en la evaluación de ambos proyectos que fueran determinantes en su selección en primer y segundo lugar de la lista de



espera, respectivamente, toda vez que los puntajes otorgados y la fundamentación de los mismos se ajustan a lo dispuesto en las bases.

5. Varios

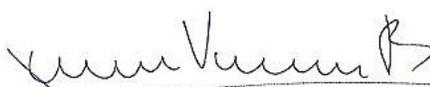
- Se informa la necesidad de contar con presupuesto 2024 para financiar proyectos cuyos convenios datan del 2023, pero que no pudieron ser financiados.
- Teatro Musical. Se plantea la necesidad de explorar vías para financiar producciones de teatro musical, de acuerdo a lo solicitado por el sector.

A las 17:30 se retira la consejera Trinidad Urmeneta.

Siendo las 17:45 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

NOELA SALAS SHARIM
Subsecretaria de las Culturas y las Artes



JAVIER VALENZUELA BRAVO
Secretario Ejecutivo de Artes Escénicas



Miriam Sherezade Perdomo
Marcano
Representante de Ópera



Claudia Bau Ortega
Representante del circo en calidad
de formadora en circo



Ramón Núñez Villarroel
Galardonado con el Premio
Nacional de Artes de la
Representación



Juan Carlos Inostroza San Martín
Cultor de reconocido prestigio



Mauricio Parra Hidalgo
Representante de los titiriteros

Marcelo Saavedra Carmona
Representante de teatro en
calidad de director

Andrea Gaete Pessaj
Representante de la narración oral

Jacqueline Boudon Quijada
Representante de teatro en
calidad de actriz

Trinidad Urmeneta May
Representante de la gestión
cultural

